



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE)
ACTA SIMPLE APODERANDO AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PARA DAR INICIO A
PROCESO DE COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL MINIMO

REFERENCIA: CULTURA-DAF-CM-2020-0020

Descripción de adquisición: Alquiler de carpa para protección de equipos por 3 meses.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

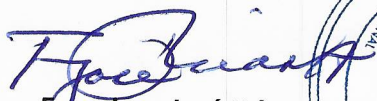
VISTA: La Solicitud, las Especificaciones y las Bases para la adquisición indicada en la referencia, conforme a la solicitud realizada por el área requirente.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, avalada por Bélgica Cruz, Directora Financiera.

APODERAMOS: Al Departamento de Compras para que realice el proceso bajo la modalidad de **COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL MINIMO**.

DESIGNAMOS: Al Departamento de Infraestructura como peritos para la evaluación de las ofertas recibidas.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).


Francisco José Frías
Director Administrativo

